MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, CP Jorge Antonio Sanabria Santacruz**, con Cédula de Identidad **Nº 3.443.580**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en _____República del Paraguay, representada para este acto por_____, **con Cédula de Identidad N°** _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE CASETA PARA PARADA DE OMNIBUS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Caseta para Parada de Ómnibus

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320955.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2017, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según resolución N° 1022/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem* **No**	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*
		TOPOGRAFIA Y TRAZADO				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	58,00		
2	72131601-002	Cartel de Obra	un	1,00		
3	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	58,00		
4	72131601-002	Relleno y compactación hasta 30 cm	m3	17,40		
5	72131601-002	Excavación para cimiento	m3	9,00		
		ESTRUCTURA				
6	72131601-003	Encadenado inferior de Hº Aº	ml	37,30		
7	72131601-003	Encadenado superior de Hº Aº	ml	37,30		
8	72131601-003	Cimiento de P. B. C.	m3	9,00		
		MAMPOSTERIA - REVOQUE				
9	72131601-005	Aislación en muros de 0,15 y 0,30	m2	11,70		
10	72131601-005	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	53,40		
11	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 armada	m2	19,60		
12	72131601-005	Mampostería de 0,15 - Ladrillo común para revocar	m2	131,00		
13	72131601-005	Envarillado en muros 2 Ø 8 mm bajo y sobre aberturas	ml	39,10		

14	72131601-005	Revoque interior y exterior con hidrófugo	m2	262,00		
		TECHO				
15	72131601-007	Techo de chapa sobre estructura metálica	m2	61,53		
		ABERTURAS EN MADERA				
16	72131601-010	Puerta de madera de 0,70x2,10 Tablero	un	2,00		
17	72131601-010	Puerta de madera de 0,60x2,10 tablero	un	2,00		
		ABERTURAS METALICAS				
18	72131601-010	Ventana tipo Balancín 0,60 x 0,50	un	2,00		
19	72131601-010	Ventana Con vidrios templados 1,00x1,9	un	2,00		
20	72131601-010	Ventana Con vidrios templados 1,65x1,10	un	2,00		
21	72131601-010	Cerramiento acrílico	m2	9,64		
		RECUBRIMIENTOS				
22	72131601-010	Enduido - Masa corrida	m2	262,00		
		PINTURA				
23	72131601-012	Látex acrílico paredes	m2	262,00		
24	72131601-012	Pintura sintética para aberturas de madera	m2	13,64		
25	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	m2	1,00		
26	72131601-012	Pintura con aislacíon de techo de chapa	m2	61,53		
		MOBILIARIOS Y VIDRIOS				
27	72131601-010	Vidrios	m2	1,00		

		PISOS Y ZOCALOS				
28	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	m2	25,40		
29	72131601-009	Piso cerámico PI4	m2	25,40		
30	72131601-009	Zócalo	ml	46,00		
31	72131601-009	Baldosones en guarda obra	m2	28,00		
		REVISTIMIENTOS				
32	72131601-009	Azulejo	m2	20,00		
		INSTALACION SANITARIA				
33	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 24 - Desarrollo 33 cm	ml	33,00		
34	72131601-011	Agua Corriente	gl	2,00		
35	72131601-011	Desagüe cloacal	gl	2,00		
36	72131601-011	Cámara séptica de 0,75 x 1,50	gl	1,00		
37	72131601-011	Pozo ciego de 2,00 x 2,50	gl	1,00		
		ARTEFACTOS				
39	72131601-011	Artefactos Sanitarios	gl	2,00		
		INSTALACION ELECTRICA				
40	72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1,00		
41	72131601-001	Artefactos	gl	1,00		
42	72131601-013	Limpieza general	gl	1,00		
Precio Total **						

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)